



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO

PLAN DE TRABAJO EN BASE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Elaborado por: Equipo de Rendición de Cuentas 2025

Aprobado: Ab. Jorge Dueñas Mendoza – Registrador de la Propiedad

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE PUERTO QUITO**

Junio, 2026.



PLAN DE TRABAJO 2026

ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito desarrolló el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Como parte de la Fase III del proceso, se promovieron mecanismos de participación ciudadana mediante la recepción de preguntas, observaciones y aportes canalizados a través del Consejo Cantonal de Participación Ciudadana y durante el proceso de deliberación pública. Una vez analizadas las inquietudes ciudadanas y las respuestas institucionales emitidas, corresponde elaborar el presente Plan de Trabajo con la finalidad de incorporar aquellos aspectos susceptibles de fortalecimiento institucional durante el ejercicio fiscal 2026.

BASE LEGAL

La fundamentación legal para la elaboración del presente documento se encuentra principalmente en la siguiente normativa:

Constitución de la República del Ecuador (CRE)

- ✓ Art. 95.- *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (...)”*
- ✓ Art. 100.- *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos (...)”*
- ✓ Art. 204.- *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación (...)”*



- ✓ Art. 297.- “(...) Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

- ✓ Art. 2 literal a) “Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas (...)”

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

- ✓ Art. 880.- “Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”
- ✓ Art. 89.- “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”
- ✓ Art. 91.- “Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:
 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;



3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030

- ✓ Art. 13.- **“Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente:

(...) Fase 4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

- a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD.
- b. El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal (...)

OBJETO

Establecer las acciones, compromisos y actividades que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito ejecutará durante el ejercicio fiscal 2026, en atención a los aportes, observaciones, sugerencias y recomendaciones formuladas por la ciudadanía dentro del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, promoviendo la mejora continua de la gestión institucional y el fortalecimiento de la participación ciudadana

ALCANCE

El presente Plan de Trabajo es de aplicación institucional y comprende a todas las unidades administrativas, técnicas y operativas del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón



Puerto Quito que intervienen en el cumplimiento de los compromisos derivados del proceso de Rendición de Cuentas 2025. Su ejecución abarcará el período comprendido entre junio y diciembre de 2026, sin perjuicio de las actividades de seguimiento y evaluación que se desarrollen posteriormente.

IMPLEMENTACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 – PLAN DE TRABAJO

Objetivo

Incorporar las observaciones, inquietudes y aportes ciudadanos derivados del proceso de Rendición de Cuentas 2025, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión registral, la modernización tecnológica, la transparencia institucional y la mejora continua de los servicios prestados a la ciudadanía.

Procedencia y análisis de la deliberación pública

Durante el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la ciudadanía presentó diversas preguntas relacionadas con la ejecución presupuestaria, cumplimiento del POA, control interno, tiempos de respuesta, digitalización de servicios, interoperabilidad institucional, atención a grupos prioritarios, seguridad jurídica y mecanismos de participación ciudadana.

Luego del análisis técnico efectuado por la institución, se identificaron varias oportunidades de mejora que pueden transformarse en compromisos institucionales para el año 2026, fortaleciendo así la calidad de los servicios registrales y la relación entre la institución y la ciudadanía.

Sistematización de aportes ciudadanos (preguntas)

APORTE CIUDADANO O TEMA RELEVANTE	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	¿SE TRANSFORMA EN COMPROMISO?
Ejecución presupuestaria 2025	Información proporcionada durante la deliberación pública.	NO APLICA
Cumplimiento de metas del POA	Información proporcionada durante la deliberación pública.	NO APLICA



Transparencia y control interno	Se identifican acciones permanentes de fortalecimiento institucional.	SÍ
Auditorías y recomendaciones de la DINARP	Requiere seguimiento a las acciones correctivas implementadas.	SÍ
Reducción de tiempos de respuesta	Oportunidad de mejora continua en la prestación de servicios.	SÍ
Digitalización y servicios en línea	Requiere fortalecimiento tecnológico progresivo.	SÍ
Interconexión Catastro - Registro de la Propiedad	Corresponde a una recomendación de control y mejora institucional.	SÍ
Atención a sectores rurales y grupos prioritarios	Requiere evaluación de mecanismos alternativos de atención.	SÍ
Participación ciudadana y recepción de sugerencias	Requiere fortalecimiento de canales de interacción ciudadana.	SÍ
Seguridad jurídica y actualización de bases registrales	Actividad permanente de mejora institucional.	SÍ

Cronograma de actividades – Plan de Trabajo 2026

SUGERENCIA, APOORTE O TEMA CIUDADANO	COMPROMISO / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Fortalecer la coordinación entre el Catastro Municipal y el Registro de la Propiedad.	Continuar la ejecución de mesas técnicas de trabajo para implementar la interconexión de información registral y catastral.	Registrador de la Propiedad / Unidad TIC's	jun-26	dic-26
Mejorar los servicios digitales y trámites en línea.	Gestionar progresivamente la implementación de herramientas tecnológicas que permitan ampliar los servicios virtuales y facilitar el acceso ciudadano.	Unidad TIC's	jun-26	dic-26
Mantener actualizada y segura la información registral.	Fortalecer los procesos de depuración, respaldo y actualización de las bases de datos registrales.	Unidad TIC's / Unidad de Archivo	jun-26	dic-26
Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y recepción de sugerencias.	Implementar y mantener canales físicos y digitales para la recepción de opiniones, sugerencias y observaciones ciudadanas.	Unidad de Atención Ciudadana	jun-26	dic-26



Mejorar la medición de satisfacción de los usuarios.	Aplicar encuestas periódicas de satisfacción ciudadana y generar informes para la mejora continua de los servicios institucionales.	Unidad de Atención Ciudadana	jun-26	dic-26
Reducir tiempos de atención y fortalecer la eficiencia institucional.	Continuar la optimización y automatización de procesos internos para mejorar la oportunidad en la prestación de los servicios registrales.	Todas las Unidades Institucionales	jun-26	dic-26
Fortalecer la transparencia institucional.	Mantener actualizada la información institucional en el portal web y cumplir permanentemente con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.	Comité de Transparencia	jun-26	dic-26
Mejorar la atención a grupos prioritarios y ciudadanía de sectores rurales.	Evaluar alternativas de atención presencial, virtual o itinerante que permitan acercar los servicios registrales a sectores de difícil acceso y grupos de atención prioritaria.	Registrador de la Propiedad / Atención Ciudadana	jul-26	dic-26

CONCLUSIONES

1. El proceso de Rendición de Cuentas 2025 permitió fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y transparentar la gestión desarrollada por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito.
2. Las preguntas, observaciones y aportes ciudadanos constituyen insumos valiosos para la mejora continua de los servicios registrales y el fortalecimiento de la gestión institucional.
3. Los compromisos incorporados en el presente Plan de Trabajo se encuentran alineados con los objetivos institucionales de modernización, transparencia, eficiencia administrativa y fortalecimiento de la seguridad jurídica.

RECOMENDACIONES

1. Los compromisos incorporados en el presente Plan de Trabajo se encuentran alineados con los objetivos institucionales de modernización, transparencia, eficiencia administrativa y fortalecimiento de la seguridad jurídica.



2. Fortalecer los mecanismos de comunicación y participación ciudadana para promover una mayor interacción entre la institución y los usuarios de los servicios registrales.
3. Continuar impulsando procesos de innovación tecnológica, optimización de trámites y mejora continua que permitan incrementar la calidad, accesibilidad y eficiencia de los servicios institucionales.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Tlgo. Miguel Ángel Loza Herrera Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas
Revisado por:	Ing. Jefferson Anibal Moreta Ledezma Responsable del Registro del Informe en el Sistema del CPCCS
Aprobado por:	Ab. Jorge Darwin Dueñas Mendoza Registrador de la Propiedad y Mercantil